Página: 1 de 11

Código de verificación : 30f518d11e87092e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA
COSTA DEL SOL

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN EL CONTRATO DE REFERENCIA

PROCEDIMIENTO: A.S.J. 08/2021

OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE FORMACIÓN CONTINUADA Y ESPECIALIZADA, SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS Y DESARROLLO DE CONTENIDOS E-LEARNING CON DESTINO A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 88.209,85 € (IVA EXCLUIDO)

ADJUDICATARIO: SIPADAN SERVICIOS FORMATIVOS, S.L.

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: 88.209,85 € (IVA EXCLUIDO)

Visto el procedimiento de referencia que se tramita en el Departamento de Contratación, que contiene las actuaciones preparatorias consistentes en la Orden de inicio en base al informe de necesidades, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: Con fecha 5 de agosto de 2021 se acuerda la iniciación del expediente de contratación A.S.J.08/2021.

Segundo: Con fecha 24 de agosto de 2021, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación emite certificado acreditativo del número de proposiciones presentadas hasta las 13:00 horas del día 24 de agosto de 2021, así como la identidad de las entidades licitadoras presentadas:

- SIPADAN SERVICIOS FORMATIVOS, S.L.

Tercero: Con fecha 25 de agosto de 2021, se reúne la primera mesa de contratación con objeto de proceder a la apertura de los sobres número 1.- Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor y al examen de la documentación contenida en los mismos.
Se informa que la documentación presentada por las empresas licitadoras se hará llegar a la comisión evaluadora que realizará el informe de valoración de criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.

Cuarto: Con fecha 6 de septiembre de 2021, se reúne la mesa de contratación con objeto de proceder a la apertura de sobres electrónicos número 2.-Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Asiste al acto, la Responsable de Profesionales como miembro de la comisión evaluadora.

Se procede, por parte de la responsable de profesionales a la lectura del informe de valoración de criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor con el siguiente resultado.

INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE FORMACIÓN, SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS Y DESARROLLO DE CONTENIDOS E-LEARNING CON DESTINO A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO A.S.J. 08/2021

1. OBJETO DEL INFORME
El objeto del Informe es la valoración de las ofertas presentadas para la prestación del servicio de asistencia técnica de la formación continuada y especializada, servicio de impartición de acciones formativas y desarrollo de contenidos e-learning, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

2. EMPRESA O EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA LICITACIÓN
Se ha presentado una sola empresa: Grupo Sipadan, CIF: B92845692

3. CRITERIOS DE JUICIOS DE VALOR Y PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 11

Código de verificación : 30f518d11e87092e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

1. **Calidad de los servicios** relacionados con los apartados siguientes: la máxima puntuación a obtener en este apartado es de 23 puntos, distribuidos en los siguientes subapartados:

   1. Calidad del software de formación que aporta, con respecto a la gestión de la formación en cada una de sus fases. Máxima puntuación para este apartado 6,5 puntos.

      Para valorar este apartado se presentará la descripción de la aplicación informática que permita la gestión del plan de formación y las bonificaciones y su integración con los aplicativos utilizados por la Agencia Sanitaria Costa del Sol, IZARO, GESFORMA, Desarrollate, Evaluate o cualquier otro que pudiera tener en el futuro.

      Nivel de prestaciones del software de formación ajustándose a las necesidades de la Agencia Sanitaria Costa del Sol. Para determinar la puntuación de cada licitador, para cada prestación que hubiera que puntuar, se compararán las diferentes propuestas entre sí y se determinará el peso relativo de cada una de las propuestas con respecto a las otras para cada una de las prestaciones y su correspondiente incidencia en la puntuación del mismo. Se facilitará acceso demo de la aplicación informática para la gestión de la formación. Aportación de certificados o evidencias de la integración del mismo con bases de datos de personal (ej.: SAP, META4, ORACLE…) de otras organizaciones.

   2. Calidad del procedimiento presentado para la realización de la auditoria del proceso de formación para las bonificaciones según el modelo de FUNDAE. Máxima puntuación a obtener en este apartado 6,5 puntos.

   3. Servicios relacionados con la detección de necesidades formativas, diseño del plan de formación, desarrollo, evaluación e identificación e incorporación de mejoras del mismo. Máxima puntuación de este subapartado 6,5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

      - Se valorará la manera de hacer la detección de necesidades formativas y su traducción en planes de desarrollo individuales o itinerarios formativos. Máximo 2 puntos.
      - Calidad técnica del planteamiento realizado para medición de impacto en un programa de desarrollo de habilidades directivas que deberán presentar. Máximo 2 puntos.
      - Calidad técnica del planteamiento global para medir eficacia del plan de formación en su conjunto. Máximo 2,5 puntos.

   La calidad de estos servicios (puntos b y c), se realizará conforme al siguiente criterio:

      Nivel de calidad técnica, y adaptación de su implantación a las necesidades de la Agencia Sanitaria Costa del Sol. Para determinar la puntuación de cada licitador, para cada criterio que hubiera que puntuar, se compararán las diferentes propuestas entre sí y se determinará el peso relativo de cada una de las propuestas con respecto a las otras para ese criterio y su correspondiente incidencia en la puntuación del mismo.

   4. Propuesta para generar innovación: dinamización y mantenimiento del canal de youtube de la Unidad de formación, mediante la grabación y edición de videos docentes, diseño o disponibilidad de app`s, diseño de cartelería, incorporación repositorio de documentación, dinamización de redes sociales etc. Máxima puntuación para este apartado 3,5 puntos.

      La calidad de estos servicios relativos a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor, serán valorados, conforme al siguiente criterio:

         Nivel de calidad, novedad y adaptación a la Agencia Sanitaria Costa del Sol de las propuestas realizadas. Para determinar la puntuación de cada licitador, para cada prestación que hubiera que puntuar, se compararán las diferentes propuestas entre sí y se determinará el peso relativo de cada una de las propuestas con respecto a las otras para cada una de las prestaciones y su correspondiente incidencia en la puntuación del mismo.

2. **Aspectos medioambientales.**

   La valoración técnica de este criterio se establecerá en función del siguiente punto:

      Presentación de etiquetas de calidad (ISO 14001 o equivalentes). Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento de la gestión ambiental.

      Máxima puntuación para este apartado 0,5 puntos.

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 11

Código de verificación : 30f518d11e87092e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

3. Aspectos sociales.

La valoración técnica de este criterio se establecerá en función del siguiente punto:

Presentación de etiquetas de calidad (OHSAS 18001 o equivalentes). Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Máxima puntuación para este apartado 0,5 puntos.

4. Aspectos seguridad de la información.

La valoración técnica de este criterio se establecerá en función del siguiente punto:

Presentación de etiquetas de calidad (ISO/IEC 27001 Gestión de Seguridad de la Información). Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento de la Seguridad de la Información.

Máxima puntuación para este apartado 0,5 puntos.

5. Disposición de medios y aplicaciones tecnológicas y audiovisuales para difundir el conocimiento de profesionales de la Agencia a la población en pequeñas dosis, a modo de Responsabilidad Social Corporativa.

La valoración técnica de este criterio se establecerá en función de la valoración de los medios y aplicaciones creados por la entidad licitadora para este fin, a través de herramientas y ejemplos reales que podrán presentar en demos. La calidad de estos servicios relativos a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor, serán valorados, conforme al siguiente criterio:

Nivel de calidad, novedad y adaptación a la Agencia Sanitaria Costa del Sol de las propuestas realizadas. Para determinar la puntuación de cada licitador, para cada prestación que hubiera que puntuar, se compararán las diferentes propuestas entre sí y se determinará el peso relativo de cada una de las propuestas con respecto a las otras para cada una de las prestaciones y su correspondiente incidencia en la puntuación del mismo.

Máxima puntuación para este apartado 0,5 puntos

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 12,5 puntos

4. CUANTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR
Se describen a continuación los aspectos que se valoran en cada criterio y la cuantificación y puntos obtenidos así la motivación y descripción de lo que aporta el único licitador para cada uno de ellos.

SOFTWARE - 6,5 puntos
Se analiza la Calidad del Software de formación que aporta, con respecto a la gestión de la formación en cada una de sus fases.
Sipadan obtiene 6,5 puntos para este criterio.
Cabe destacar el nivel de prestaciones del software presentado, aportando un Software GIF válido para los tres modelos de gestión acorde con la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, disponiendo de generación automática de fichero XML de transferencia de datos a FUNDAE. Posibilita la carga masiva de acciones formativas, inicio de grupos formativos, participantes y finalización de grupos.
Otro aspecto importante es la integración de GIF con el ERP de personal de la empresa que permite controlar los datos de los trabajadores de la compañía en tiempo real e integrar la información básica de las acciones formativas que posee el ERP de la compañía.
El cuadro de mando aporta los filtros e información necesaria para exportar informes periódicos con el estado de situación de los planes de formación. Genera informes de empresas, de movimiento de crédito, de grupos formativos, de participantes formados, de análisis de costes y de resultados de calidad.

Genera más de 20 documentos, los obligatorios y recomendados en la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, así como al RD 694/2017 de 3 de julio. Toda la documentación es editable y personalizable.
Permite enviar una notificación vía email a todos los empleados o a un conjunto de ellos para informar de las distintas acciones formativas a ejecutar y realizar una preinscripción automática para posterior validación por parte de los responsables. Con este módulo se puede diseñar plantillas html5 para los envíos, programar las

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 11

Código de verificación : 30f518d11e87092e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

fechas de envío, analizar los usuarios que han recibido la convocatoria, los que la han leído, los que han descargado los ficheros adjuntos y los que se han preinscrito en las formaciones.
Cuenta con un módulo de justificación de costes y control de crédito dispuesto a través de las acciones formativas en ejecución. Esta gestión de costes se puede realizar a nivel de cada empresa participante de un grupo formativo (costes directos, indirectos, de la acción formativa, de organización, totales, salariales de los trabajadores formados en jornada laboral, bonificación aplicada y cofinanciación); a nivel de justificación de costes de todo el grupo formativo (Directos: formadores, medios didácticos, materiales didácticos, aulas, seguro de accidente, transporte, manutención y alojamiento; Indirectos: luz, agua, calefacción, mensajería, limpieza, vigilancia,…) y a nivel de consumo de crédito por parte de las empresas.
Dispone de gestor documental por cada grupo formativo ejecutado que permite archivar, clasificar y auditar de forma eficiente esta documentación. Dispone de auditoría de la documentación indicándose el estado: "correcto, incidentado o no necesario" con sistema de alertas si falta algún documento.
Dispone de alertas al Gestor de formación para avisar de los grupos formativos a notificar telemáticamente a través de la comunicación interna del sistema
Cuenta con decenas de informes que integran los datos de los diversos módulos permitiendo a los gestores de formación controlar todo el plan de formación de la empresa y obtener memorias y balances. Estos informes se pueden filtrar por fechas, agrupaciones, empresas, formaciones, proveedores, formadores.
Cuenta con un módulo de AULA, fusión con una plataforma de Teleformación que ha sido diseñada y programada específicamente para cumplir con los requisitos exigidos por la Administración (SEPE y FUNDAE) en sus actuaciones de control y auditoría de las acciones formativas de teleformación. La integración con la plataforma permite obtener los siguientes informes y funcionalidades: estadísticas de progreso del alumno con la trazabilidad del alumno en la plataforma; detalle de conexiones; informes de seguimiento del alumno; evaluaciones realizadas; creación automatizada de grupos, usuarios e inscripciones.

AUDITORÍA- 6 puntos
Se analiza la calidad del procedimiento presentado para la realización de la auditoria del proceso de formación para las bonificaciones según el modelo de FUNDAE.
Sipadan obtiene 6 puntos para este criterio.
Aspectos a destacar de Sipadan son la detección de posibles incidencias durante la ejecución del proyecto derivadas de los procedimientos de gestión previamente ejecutados a la implantación de Sipadan, tanto en relación a las actuaciones de la Administración como en la forma de trabajar proveedores externos, analizará los flujos de trabajo, optimizará los los modelos de gestión existentes y adaptación de los mismos al cambio normativo, plantea las siguientes líneas a ejecutar en un periodo estimado de 8 semanas, con un diagnóstico previo: análisis, estudio y evaluación de la situación actual, expedientes a auditar: selección de la muestra de los grupos formativos en distintas modalidades, solicitud de documentación, examen de puntos críticos, valoración y resultados, reajuste, redefinición y desarrollo de los puntos de mejora en informe técnico.
Analiza los pasos a llevar para realizar la auditoria y comprobará que se han cumplido los requisitos de cofinanciación y colectivos prioritarios formados, que las acciones formativas se desarrollaron habiendo cumplido con el requisito de información y consulta a la representación legal de los trabajadores, cumpliéndose los requisitos legales de tiempo y forma, que las bonificaciones en las cotizaciones a la TGSS por formación se ajustan en tiempo, forma e importe, que los proveedores de formación contratados no han incurrido en subcontratación
Punto de la auditoría: que acorde con la modalidad de formación usada, han ustilizado un sistema avanzado de tutorías, seguimiento y evaluación continua de los alumnos.
Punto de la auditoría: que los proveedores de formación han sido contratados para impartir el servicio al amparo del modelo de gestión externalizada, cumplen con los requisitos legales de inscripción en el registro estatal de entidades de formación para impartir formación programada por las empresa, que el alumnado ha sido informado de forma verbal y/o escrita de la iniciativa de formación profesional para el empleo a la que se acoge su formación, así como de los requisitos necesarios para ser apto, se analiza la documentación que se genera en el proceso de bonificaciones.

DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS, DISEÑO DEL PLAN DE FORMACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE MEJORAS DEL MISMO -6.5 puntos
Se valora la detección de necesidades formativas, diseño del plan de formación, desarrollo, evaluación e identificación e incorporación de mejoras del mismo. Concretamente se especifican tres aspectos a valorar:

• Se valora la manera de hacer la detección de necesidades formativas y su traducción en planes de desarrollo individuales.

• Calidad técnica del planteamiento realizado para medición de impacto en un programa de desarrollo de habilidades directivas que deberán presentar.

• Calidad técnica del planteamiento global para medir eficacia del plan de formación en su conjunto.

LA MANERA DE HACER LA DETECCIÓN DE NCESIDADES FORMATIVAS Y SU TRADUCCIÓN EN PLANES DE DESARROLLO INDIVIDUALES. 2 PUNTOS

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 11
Código de verificación : 30f518d11e87092e
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

Sipadan obtiene 1,00 puntos de los 2 posibles, no ofreciendo grado de cumplimientos, ni estrategias de calidad para la detección de necesidades formativas, ni contexto.

MEDICION IMPACTO PROGRAMA DESARROLLO HABILIDADES DIRECTIVAS. 2 PUNTOS
Sipadan obtiene 1.75 puntos de los 2 posibles, es de destacar la variedad de variables de impacto que propone.

MEDICION EFICACIA PLAN FORMACIÓN. 2.5 PUNTOS
Sipadan obtiene 0.75 puntos de los 2.5 posibles. La calidad técnica de lo aportado en la medición de la eficacia del plan de formación es baja, no ofreciendo estrategias para la medición de la eficacia en las diferentes partes del plan de formación

PROPUESTA PARA GENERAR INNOVACIÓN – 3.5 puntos
Se valoran aquí las propuestas para generar innovación: dinamización y mantenimiento del canal de YouTube de la Unidad de formación, mediante la grabación y edición de videos docentes, diseño o disponibilidad de app`s, diseño de cartelería, incorporación repositorio de documentación, dinamización de redes sociales etc.
Sipadan obtiene 2.10 puntos de los 3.5 posibles. No propone la dinamización y mantenimiento del canal de YouTube o emisión de sesiones en streaming, pero aporta la producción de vídeos interactivos, así como gran cantidad de recursos tecnológicos y pedagógicos, novedosos para el objetivo del pliego.

ASPECTOS AMBIENTALES- 0,50 puntos
Se tienen en cuenta en este apartado la presentación de etiquetas de calidad (ISO 14001 o equivalentes) se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento de la gestión ambiental.
Sipadan entrega etiquetas ambientales. Obtiene 0,25 puntos

ASPECTOS SOCIALES- 0,5 puntos
Se tienen en cuenta la presentación de etiquetas sociales (ISO 45001, certificación equivalente a OSHAS 18001). La norma está enfocada a la Seguridad y Salud en el trabajo, persiguiendo la mejora continua por parte de la organización, y poder transmitir a las partes interesadas el cumplimiento de la política de Prevención de Riesgos Laborales
Sipadan entrega etiquetas sociales (Certificación ISO 45001). Obtiene 0,25 puntos.

ASPECTOS SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - 0,50 puntos
Se tienen en cuenta la presentación de etiquetas de calidad ISO/IEC 27001 Gestión de Seguridad de la Información. Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento de la seguridad en la información
Sipadan entrega etiquetas de seguridad en la información. Obtiene 0,25 puntos.

DISPOSICIÓN DE MEDIOS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS Y AUDIOVISUALES PARA DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO DE PROFESIONALES DE LA AGENCIA A LA POBLACIÓN EN PEQUEÑAS DOSIS, A MODO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.- 0,50 puntos
Se valorarán los medios y aplicaciones creados por la entidad licitadora para este fin, a través de herramientas y ejemplos reales que podrán presentar en demos.
Sipadan presenta la herramientas y ejemplos reales, en concreto de la APP FEMTO, útil para la difusión de conocimiento. Realizan adaptación de las aplicaciones tecnológicas y audiovisuales al contexto de la ASCS, haciendo presentación de videos demostrativos.
Cuenta con medios humanos, tecnológicos y digitales según el detalle siguiente:
Medios tecnológicos y digitales:
Sipadan dispone de estudio de grabación propio con todo el equipamiento técnico (cámara, lámparas, croma, telepronter, sistema de audio…etc). Estudio situado en Málaga.
Recursos humanos multidisciplinar:
Sipadan dispone del capital humano necesario para la grabación de las píldoras formativas en formato vídeo, así como para su posterior tratamiento de vídeo y audio.
Medio tecnológico para la difusión:
Como valor añadido Sipadan propone la puesta a disposición la "Aplicación FEMTO". Una aplicación digital programada en las últimas tecnologías para difundir esencias de conocimiento propio de los profesionales de la Agencia a la población, ciudadanía y/o propios empleados
FEMTO es una aplicación móvil, híbrida y multiplataforma, sobre la que SIPADAN ostenta todos los derechos de propiedad y distribución, para diseñar y compartir "esencias de conocimiento" a través de dispositivos móviles a una población y que ésta tenga una experiencia amigable, gamificada y basada en pequeños impactos de conocimiento, de difusión de una información o de sensibilización frente una materia determinada.
Sipadan Obtiene 0,50 puntos.

CONCLUSIÓN
El único licitador, Sipadan, ha obtenido 19,35 puntos sobre un total de 25 puntos. Supera el umbral mínimo, para poder continuar en la licitación es de 12,5.

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 6 de 11

Código de verificación : 30f518d11e87092e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

Finalizada la lectura, se realiza la apertura de los sobres electrónicos 2.- Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS

1.- Oferta económica. 27 puntos.

1.1 Por cada punto porcentual de reducción en el precio del apartado "servicio técnico de asistencia a la formación continuada y especializada" (27.983,72 sin IVA), se obtendrá una puntuación de 0,840 puntos, con un máximo de 1,68 puntos (2 puntos porcentuales). Estos porcentajes de reducción se realizarán sin tener en cuenta el IVA.

1.2 Propuesta de adquisición de material didáctico para cursos de soporte vital básico y avanzado en la Agencia Sanitaria Costa del Sol. Máximo 25 puntos:

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DIDÁCTICO 2021/2022	UNIDADES
Megacode Kelly	1
THE BAG II RESUSCUTADOR ADULT W/MASK #4	1
THE BAG II RESUSCITATOR CHILD W/MASK #2	1

La valoración estimada de los materiales didácticos es de 4.560,00 € excluido IVA
La puntuación de este criterio será la siguiente:
- Propuesta de adquisición ofertada al 100 %, obtendría 25 puntos.
- Propuesta de adquisición ofertada al 75 %, obtendría 12 puntos.
- Propuesta de adquisición ofertada al 50% obtendría 6 puntos.
- No presenta propuesta de adquisición, obtendría 0 puntos.

2.- Servicio adicional de divulgación de contenidos de la formación continuada desarrollada, u otros de especial interés para la población y a decidir por la Dirección de Profesionales, a modo de píldoras formativas con videos, tutoriales, canal de youtube, etc (ej.: una píldora es un video profesional de 2 minutos) de manera profesional para la educación en salud y bienestar de la población o de otros profesionales del sector salud. Máximo 10 puntos:

- Número de píldoras en un periodo de 4 meses: Más de 10; 3 puntos
- Número de píldoras en un periodo de 4 meses: Más de 20; 5 puntos
- Número de píldoras en un periodo de 4 meses: Más de 30; 10 puntos

Se describirá el sistema de creación de contenidos relacionados con acciones formativas de contenido sanitario, o profesional relacionadas con la actividad de la Agencia. Adaptación de estos contenidos a profesionales sanitarios o a la ciudadanía receptora de los servicios de la Agencia.

3.- Servicio adicional de impartición de formación específica en desarrollo de contenidos multimedia, aulas virtuales e innovación educativa para el equipo de ASCS. Hasta 40 horas de formación. Máximo 8 puntos.
- Número de horas en un periodo de 4 meses: Más de 10; 2 puntos
- Número de horas en un periodo de 4 meses: Más de 15; 4 puntos
- Número de horas en un periodo de 4 meses: Más de 40; 8 puntos

4.- Servicio de asistencia técnica descrita en el punto 1 del pliego de prescripciones técnicas, de la formación programada (FUNDAE), en empresas de más de 500 empleados, desde 01/01/2017. Máximo 20 puntos.
- Número de ejercicios por empresas gestionados: De 4 a 7; 5 puntos.
- Número de ejercicios por empresas gestionados: De 8 a 10; 10 puntos.
- Número de ejercicios por empresas gestionados: Más de 10; 20 puntos

Se justificará con un certificado emitido por cada empresa donde se especifique que se ha adjudicado un pliego para llevar la asistencia técnica descrita en el punto 1 del pliego de prescripciones técnicas en una entidad pública, o bien, en el caso de entidades privadas un certificado que se especifique las labores de oficina técnica.

5.-Haber realizado servicios de auditoría para revisión operativa de los procesos de gestión de la formación para la formación programada por las empresas (bonificada), en el marco de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, FUNDAE, en empresas de más de 1.000 empleados, desde el 1/01/2017. Máximo 2 puntos:
- Número de ejercicios auditados por empresas en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019: De 3 a 5, 0,5 puntos.

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 7 de 11

Código de verificación : 30f518d11e87092e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

- Número de ejercicios auditados por empresas en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019: De 6 a 9, 1 punto.
- Número de ejercicios auditados por empresas en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019: 10 o más de 10, 2 puntos.

Se justificará con un certificado emitido por la empresa a la que se ha auditado donde se especifique que ha sido auditada por la empresa licitadora, el/los años y plantilla media en cada uno de ellos y como consecuencia o producto ha entregado un informe de auditoría anual.

6.- Haber impartido cursos técnicos sobre formación profesional para el empleo en materia de gestión de la iniciativa de formación programada por las empresas (FUNDAE) *in company,* en empresas de más de 1.000 empleados, desde la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Máximo 8 puntos:

- Número de cursos: De 10 a 14; 2 puntos
- Número de cursos: De 15 a 19; 4 puntos
- Número de cursos: mayor o igual a 20; 8 puntos.

Se justificará con un certificado emitido por la empresa a la que se ha impartido la formación, indicando la plantilla media de dicha empresa, denominación de la acción formativa y fecha de realización.

SIPADAN SERVICIOS FORMATIVOS, S.L.

1. Propuesta económica

ASISTENCIA TÉCNICA DE LA FORMACIÓN	**REDUCCIÓN PORCENTUAL SOBRE PRECIO DE LICITACIÓN EN EL LOTE 1. ORDEN 1.1**	**0 %**

1.2 PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA CURSOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO EN LA AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL	**OFERTA (Señalar con X la opción ofertada)**
Propuesta de adquisición del 100 % material didáctico, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	
Propuesta de adquisición del 75 % material didáctico, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	X
Propuesta de adquisición del 50 % material didáctico, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	
No se presenta oferta de propuesta completa de adquisición de material didáctico, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	

2. Servicio adicional de divulgación de contenidos de la formación continuada desarrollada

SERVICIO ADICIONAL DE DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN CONTINUADA DESARROLLADA, U OTROS DE ESPECIAL INTERÉS PARA LA POBLACIÓN Y A DECIDIR POR LA DIRECCIÓN DE PROFESIONALES, A MODO DE PÍLDORAS FORMATIVAS CON VIDEOS, TUTORIALES, CANAL DE YOUTUBE, ETC. MÁXIMO 15 PUNTOS.	**OFERTA (Señalar con X la opción ofertada)**
Más de 10 píldoras en un periodo de 4 meses, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	
Más de 20 píldoras en un periodo de 4 meses, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 8 de 11
Código de verificación : 30f518d11e87092e
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

Más de 30 píldoras en un periodo de 4 meses, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	X
No se presenta oferta, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	

3. Servicio adicional de impartición de formación

SERVICIO ADICIONAL DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN DESARROLLO DE CONTENIDOS MULTIMEDIA, AULAS VIRTUALES E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL EQUIPO DE ASCS. HASTA 40 HORAS DE FORMACIÓN. MÁXIMO 6 PUNTOS.	**OFERTA (Señalar con X la opción ofertada)**
Más de 10 horas en un periodo de 4 meses, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	
Más de 15 horas en un periodo de 4 meses, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	
Más de 40 horas en un periodo de 4 meses, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	X
No se presenta oferta, conforme al listado indicado en el ANEXO VII	

4. Servicio de asistencia técnica

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DESCRITA EN EL PUNTO 1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DE LA FORMACIÓN PROGRAMADA (FUNDAE), EN EMPRESAS DE MÁS DE 500 EMPLEADOS	**INDICAR EL NÚMERO DE EJERCICIOS POR EMPRESAS GESTIONADOS** (Se justificará con un certificado emitido por cada empresa donde se especifique que se ha adjudicado un pliego para llevar la asistencia técnica descrita en el punto 1 del pliego de prescripciones técnicas en una entidad pública, o bien, en el caso de entidades privadas un certificado que se especifique las labores de oficina técnica)	**27 EJERCICIOS**

5. Servicios de auditorías

SERVICIOS DE AUDITORÍAS O REVISIÓN OPERATIVA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN BONIFICADA (EN EL MARCO DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO, FUNDAE), EN EMPRESAS DE MÁS DE 1.000 EMPLEADOS, DESDE EL 1/01/2015	**INDICAR EL NÚMERO DE AÑOS AUDITADOS POR EMPRESAS EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019** (Se justificará con un certificado emitido por la empresa a la que se ha auditado donde se especifique que ha sido auditada por la empresa licitadora, el/los años y plantilla media en cada uno de ellos y como consecuencia o producto ha entregado un informe de auditoría anual)	**12 EJERCICIOS/AÑO**

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 11

Código de verificación : 30f518d11e87092e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

6. Impartición de cursos técnicos sobre formación profesional para el empleo

IMPARTICIÓN DE CURSOS TÉCNICOS SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (FUNDAE) IN COMPANY, EN EMPRESAS DE MÁS DE 1.000 EMPLEADOS, DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL	**INDICAR EL NÚMERO DE CURSOS** (Se justificará con un certificado emitido por la empresa a la que se ha impartido la formación, indicando denominación de la acción formativa y fecha de realización)	**24 CURSOS**

Realizada la apertura de las ofertas presentadas, se acuerda realizar la valoración y clasificación de las mismas en base a los criterios de adjudicación del PCAP.

Puntuación obtenida criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

SIPADAN SERVICIOS FORMATIVOS, S.L.	
CRITERIOS	**PUNTUACIÓN**
1. SOFTWARE. (6,5 puntos)	6,5
2. AUDITORÍA. (6,5 puntos)	6
3. DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS. (6,5 puntos)	3,5
4. PROPUESTA PARA GENERAR INNOVACIÓN. (3,5 puntos)	2,10
5. ASPECTOS AMBIENTALES. (0,5 puntos)	0.25
6.ASPECTOS SOCIALES. (0,5 puntos)	0,25
7.ASPECTOS SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (0,5 puntos)	0,25
8.DISPOSICIÓN DE MEDIOS Y APLICACIONES TECNOLÓGICASY AUDIOVISUALES PARA DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO (0,5 puntos)	0,50
TOTAL	**19,35**

Puntuación obtenida criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

SIPADAN SERVICIOS FORMATIVOS, S.L.	
CRITERIOS	**PUNTUACIÓN**
1. PROPUESTA ECONÓMICA. (2 puntos)	0
2. PROPUESTA MATERIAL DIDÁCTICO. (25 puntos)	12
3.SERVICIO ADICIONAL DE DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN CONTINUADA. (10 puntos)	10
4. SERVICIO ADICIONAL DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA. (8 puntos)	8
5. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA. (20 puntos)	20
6.SERVICIO DE AUDITORÍAS. (2 puntos)	2
7.IMPARTICIÓN DE CURSOS TÉCNICOS SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (8 puntos)	8
TOTAL	**60**

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 30f518d11e87092e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

Quinto: Por lo tanto, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, se clasifican las proposiciones, siendo la oferta de SIPADAN SERVICIOS FORMATIVOS, S.L. la más ventajosa, en su conjunto, sin incurrir baja desproporcionada o anormal, según la siguiente escala:

EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN PROCEDIMIENTO
SIPADAN	19,35	60	**79,35**

Sexto: Asimismo, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 8 de septiembre de 2021, se requiere a la empresa **SIPADAN SERVICIOS FORMATIVOS, S.L.** para que en el plazo de **7** días hábiles presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubieses comprometido a dedicar a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Con fecha 14 de septiembre de 2021 SIPADAN SERVICIOS FORMATIVOS, S.L., solicita ampliación de plazo para aportar la documentación, debido a los problemas surgidos para el depósito de garantía definitiva, en dicha solicitud, anexa copia de la constitución de dicha garantía en la entidad bancaria. Se amplía el plazo otorgado en base al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas finalizando el nuevo plazo el 22 de septiembre de 2021.

La empresa **SIPADAN SERVICIOS FORMATIVOS, S.L.** presenta esta documentación en el plazo indicado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: El artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, en su punto 3 establece que el órgano de contratación deberá adjudicar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Igualmente, el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, se publicará en el perfil de contratante.

Segundo: De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo que no se opongan a la vigente norma.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE FORMACIÓN CONTINUADA Y ESPECIALIZADA, SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS Y DESARROLLO DE CONTENIDOS E-LEARNING CON DESTINO A LA APES COSTA DEL SOL por importe de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (88.209,85 €) IVA EXCLUIDO.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la formalización del contrato no podrá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 30f518d11e87092e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=30f518d11e87092e

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA
COSTA DEL SOL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
COD: FO-ME-APR-00-20
Fecha: 07/04/2020
Edición: 8

De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA
AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL
Luisa Lorenzo Nogueiras

Firmado por: MARIA LUISA LORENZO
Cargo: DIRECTORA GERENTE
Fecha: 21-09-2021 08:17:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do